

**RESOLUCIÓN MODIFICA EN CONDICIONES DE USO POLITICAS DE  
PRIVACIDAD**

REF:

SANTIAGO, 17 OCT 2008

**VISTOS:**

La Ley Número 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DS N° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004; la ley 20.285, la Resolución N° 520/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución exenta N° 978 B de 2005 se aprobaron las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), las que fueron modificadas mediante las siguientes resoluciones exentas: N° 979 B de 30 diciembre de 2005; N° 32 B de 19 de enero de 2007; N° 9 de abril de 2007; N° 340 B de 9 de abril de 2007; N° 484 B de 15 de mayo de 2007, N° 178 B de 14 de febrero, 839B del 3 de julio, 928B de 21 de julio, 991B de 5 de agosto y 1089B de 28 de agosto todas del 2008.

La publicación de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que regula la transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y su amparo, así como las excepciones a la publicidad de la información

La necesidad de ajustar las condiciones de uso a la nueva normativa, tanto en cuanto a la publicidad de la información que los usuarios ingresan en el Sistema, así como en cuanto a la protección de los derechos de las personas que participan del mismo.

## RESUELVO

EXENTA N° 13068 /

1. Modifícase en las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), aprobadas por resolución exenta N° 978 B de 2005, y modificadas posteriormente por las resoluciones exentas: N° 979 B de 30 diciembre de 2005; N° 32 B de 19 de enero de 2007; N° 9 de abril de 2007; N° 340 B de 9 de abril de 2007; N° 484 B de 15 de mayo de 2007, N°s. 178 B de 14 de febrero, 839B del 3 de julio, 928B de 21 de julio y 991B de 5 de agosto y 1089 B de 28 de agosto todas del 2008, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplázase el título “POLÍTICAS DE PRIVACIDAD POR EL SIGUIENTE”:

### “POLÍTICAS DE PRIVACIDAD


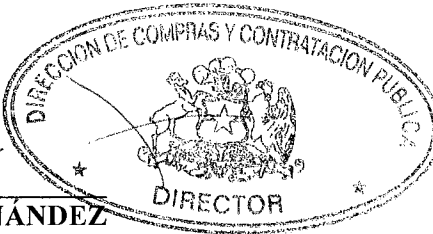
Los usuarios de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) aceptan, por el sólo hecho de su inscripción o registro en el sitio, que los datos, antecedentes e información aportados en las diversas etapas de los procesos en que participan a través del Sistema, sean de público conocimiento en el ámbito de las transacciones que se efectúan en él y que sólo están disponibles públicamente para esos efectos.


Asimismo los usuarios de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) por el sólo hecho de su inscripción, otorgan su conformidad para que los resultados de los procesos de contratación en que participen y las respectivas contrataciones, formen parte de las estadísticas e informes se procesen y publiquen por parte de la Dirección.

Cuando se solicite por parte de terceros acceso a información que pudiese afectar derechos de los usuarios tales como la esfera de su vida privada o derechos de carácter económico o comercial, se notificará dentro del plazo de dos días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud efectuada de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la ley 20.285, a la o las personas a que se refiere o afecta la petición a fin, de que puedan deducir oposición a la entrega de los documentos o antecedentes solicitados, dentro del plazo de tres días hábiles contados de la fecha de notificación. Deducida la oposición en tiempo y forma, la DCCP quedará impedida de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados. “

2. Publíquese la presente resolución en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**Anótese, Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

  
  
**TOMÁS CAMPERO FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR**

  
**KI/**

**Distribución:**

- División Corporativa Jurídica
- Dirección